Señores **Participantes**Presente

Ref: Programa Piloto de Resiliencia Climática (PPCR) Invitación a Solicitud de Cotización No. SDC-PPCR-02-2020 "Adquisición de Equipo de Bioseguridad, Personal".

Estimados Señores:

El Gobierno de Honduras (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido una Donación (en adelante denominado ("Donación") del Proyecto Piloto de Resiliencia Climática (PPCR) Convenio de Donación: SCF-PPCR NO. TFOA4893.) a través del Banco Mundial. Para la ejecución del proyecto el Gobierno está representado por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras). El Proyecto pretende destinar una parte de esta donación para efectuar pagos elegibles referentes a los ítems anexos.

INVEST-Honduras invita a las empresas elegibles a presentar Solicitud de Cotizaciones para la "<u>Adquisición de Equipo de Bioseguridad, Personal"</u>, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, **Anexo A**. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

Esta Solicitud de Cotización se efectuará conforme a lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicios distintos de Consultoría del Banco Mundial".

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos provenientes de la donación, para sufragar los costos de los bienes solicitados "Adquisición de Equipo de Bioseguridad, Personal", manejados por *INVEST-Honduras*.

Las Solicitudes de Cotizaciones deberán hacerse llegar a la siguiente dirección electrónica: procesosppcr@investhonduras.hn, a más tardar el jueves 18 de junio de 2020.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,

INVEST-Honduras

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse en *Lempiras*

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo con el formulario del **Anexo A**, "Lista de Precios" así mismo una declaración de las "Especificaciones Técnicas" de los insumos ofertados de acuerdo con el **Anexo B**. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con las especificaciones técnicas requeridas en el **anexo B** se considerara que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de este Proyecto.

El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:

Documentación que acredite la capacidad legal del cotizante:

- a) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa
- b) Declaración Jurada de no encontrarse incluido en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (copia simple, sin auténtica o apostilla).
- c) Inscripción como beneficiario en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)
- d) Copia simple de Constancia de Inscripción como proveedor en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción o renovación.

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar el <u>Jueves 18 de junio de 2020</u>, a la dirección abajo descrita, **las cotizaciones deberán presentarse vía email.**

Proceso No. SDC-PPCR-02-2020

"Adquisición de Equipo de Bioseguridad, Personal".

E-mail: procesosppcr@investhonduras.hn

Dirección: Edificio Interamericana Anexo Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, M.D.C.

Esta Solicitud de Cotización será evaluada por ítem.

1. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la entrega de estas.

2. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los insumos de esta solicitud de cotización es <u>inmediata</u> a partir de la recepción de la orden de compra.

Para el caso de que su representada no cumpla con la entrega de los insumos en la fecha indicada, salvo casos de fuerza mayor., INVEST-Honduras tendrá el derecho de revocar la Orden de Compra emitida.

3. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos se entregarán en: <u>Edificio Interamericana Anexo Primer nivel, frente a Seguros Crefisa</u> <u>Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, M.D.C.</u>

4. REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS INSUMOS

Si algún insumo de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de *quince (15) días hábiles*, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará el <u>cien por ciento (100%)</u> del precio de la orden de compra contra la entrega total a satisfacción de todos los insumos por parte del contratante, previo envío de la siguiente documentación:

- 1) Factura membretada a nombre de INVEST-Honduras/PPCR, con descripción de los insumos, precio unitario, precio total debidamente autorizada por la SAR.
- 2) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República,
- 3) Acta de recepción a satisfacción.
- 4) Registro SIAFI.
- 5) Garantía del/los insumos/ítems entregados (Cuando Aplique).
- 6) En cada ítem adjudicado en el que aplique, evidencia de su registro de los productos correspondiente en la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

Hasta un máximo de *treinta (30) días*, después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago. El pago correspondiente se hará en *Lempiras*.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 6.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²;
 - (j) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[&]quot;Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

- (k) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (l) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones⁵.
- (m) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran:
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

⁴ "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

6.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

7. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los Precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al cien por ciento 100% de las cantidades especificadas para este artículo.

El Comprador adjudicará al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Invitación a Comparación de Precios.

El Comprador podrá adjudicar por ítem al proveedor si este ofrece los precios más bajos evaluados en su oferta.

9. ADJUDICACIÓN

El Comparador extenderá una Orden de Compra a favor del Proveedor seleccionado, tomando en consideración los bienes ofertados.

Al momento de adjudicar, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Anexo A-1. Lista de Bienes y Plan de Entrega, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta adquisición.

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Indicar en este cuadro si los insumos cotizados **cumplen o no cumplen** con lo solicitado.

N°	indicar en este cuadro si los filsumos conzados cumpien (Cumplimiento		
de	Descripción	Cumple	No cumple	Variación
ítem		Cumpic	140 cumple	v arracion
	Guantes Estériles			
1	talla #6.5			
	Aprobado por la FDA			
	(260-330MM), caja de 50 pares. Guantes Estériles ,			
	talla#7			
2	Aprobado por la FDA			
	(260-330MM), caja de 50 pares			
	Guantes Estériles			
	talla: 8			
3	Aprobado por la FDA			
	(260-330MM), caja de 50 pares			
	Lentes de bioseguridad/Gafa protectora			
4	Reutilizables			
4	PVC o acrílico resistente			
	Faja para ajuste en la cabeza			
	Mascarilla quirúrgica			
	Mascarillas desechable			
	Hipoalergénicas			
5	3 capas			
	Elástico de licra para sujetar			
	Puente nasal para mejor fijación			
	Aprobado por la FDA			
	En caja de cartón hasta 50 unidades Mascarilla KN95			
	Mascarillas desechables			
	Material polipropileno			
	Hipoalergénicas			
6	3 capas			
	Elástico de licra para sujetar			
	Puente nasal para mejor fijación			
	Aprobado por la FDA			
	Certificadas KN95			
	Alfombras de desinfección / Pediluvios			
	Pediluvio de alto perfil/ alto tráfico			
7	Material de la base: Hule natural y SBBR			
'	Dimensiones mínimas: 60 x 80 cms y alfombra			
	secante.			
	Espesor mínimo: 3 cm			
	Dispensadores de pedestal para gel.			
	Estación independiente para despachadores de gel y			
8	soluciones sanitizantes			
	Pedestal dispensador en acero inoxidable, para			
	oficinas de alto tráfico, soporte al piso, base amplia de metal para más estabilidad.			
	vase ampha de metai para mas estabilidad.			

N°		Cumplimiento				
de ítem	Descripción	Cumple	No cumple	Variación		
9	Careta de bioseguridad, tamaño: "S" o su equivalente. Material PVC Con broches ajustable Reutilizable					
10	Careta de bioseguridad, tamaño: "M" o su equivalente. Material PVC Con broches ajustable Reutilizable					
11	Careta de bioseguridad, tamaño: "L" o su equivalente. Material PVC Con broches ajustable Reutilizable					
12	Careta de bioseguridad, tamaño: "XL" o su equivalente. Material PVC Con broches ajustable Reutilizable					
13	Termómetro digital infrarrojo Pantalla LCD Alarma sonora indicando fiebre Unidades Celsius y Fahrenheit Medición sin contacto Certificado de calibración					
14	Baterías recargables para termómetro digital infrarrojo					
15	Cargador para baterías recargables. Cargador compatible con las baterías recargables para el termómetro.					
16	Amonio cuaternario concentrado al 16% (Galón)					
17	Alcohol Gel al 70 - 80% (Galón)					
18	Alcohol con atomizador al 70%, bote de 500 ml.					

ANEXO B LISTA DE PRECIOS

N° de ítem	Insumo / descripción técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Disponibilidad de entrega
	Guantes Estériles			_		
1	talla #6.5	Caja	12			
1	Aprobado por la FDA	Caja	12			
	(260-330MM), caja de 50 pares.					
2	Guantes Estériles,					
	talla #7	Caja	12			
	Aprobado por la FDA	Cuju	12			
	(260-330MM), caja de 50 pares					
	Guantes Estériles					
3	talla: 8	Caja	12			
	Aprobado por la FDA		12			
	(260-330MM), caja de 50 pares					
	Lentes de bioseguridad/Gafa protectora					
4	Reutilizables	Unidad	120			
	PVC o acrílico resistente					
	Faja para ajuste en la cabeza					
	Mascarilla quirúrgica					
	Mascarillas desechable					
	Hipoalergénicas					
5	3 capas	Caja	300			
	Elástico de licra para sujetar					
	Puente nasal para mejor fijación					
	Aprobado por la FDA					
	En la caja de cartón hasta 50 unidades Mascarilla KN95					
	Mascarillas desechables					
	Material polipropileno	Caja	200			
	Hipoalergénicas					
6	3 capas					
	Elástico de licra para sujetar					
	Puente nasal para mejor fijación					
	Aprobado por la FDA					
	Certificadas KN95					
	Alfombras de desinfección / Pediluvios					
	Pediluvio de alto perfil/ alto tráfico	Unidad	12			
7	Material de la base: Hule natural y SBBR					
7	Dimensiones mínimas: 60 x 80 cms y					
	alfombra secante.					
	Espesor mínimo: 3 cm		ļ			
	Dispensadores de pedestal para gel.					
8	Estación independiente para despachadores	Unidades				
	de gel y soluciones sanitizantes		10			
	Pedestal dispensador en acero inoxidable,		12			
	para oficinas de alto tráfico, soporte al piso,					
	base amplia de metal para más estabilidad.					
	Careta de bioseguridad, tamaño: "S" o su					
9	equivalente.	Unidad	15			
	Material PVC					
<u> </u>	<u> </u>	l	I.		I.	1

N° de ítem	Insumo / descripción técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Disponibilidad de entrega
100111	Con broches ajustable	1/100100		011100110		ore error eg.
	Reutilizable					
	Careta de bioseguridad, tamaño: "M" o su					
	equivalente.					
10	Material PVC	Unidad	15			
	Con broches ajustable					
	Reutilizable					
	Careta de bioseguridad, tamaño: "L" o su					
	equivalente.					
11	Material PVC	Unidad	15			
	Con broches ajustable					
	Reutilizable					
	Careta de bioseguridad, tamaño: "XL" o					
	su equivalente.					
12	Material PVC	Unidad	15			
	Con broches ajustable					
	Reutilizable					
	Termómetro digital infrarrojo					
	Pantalla LCD					
13	Alarma sonora indicando fiebre	Unidades	15			
13	Unidades Celsius y Fahrenheit	Cindades	13			
	Medición sin contacto					
	Certificado de calibración					
14	Baterías recargables	Pares	30			
- '	para termómetro digital infrarrojo	Tures	20			
	Cargador para baterías recargables.					
15	Cargador compatible con las baterías	Unidades	15			
	recargables para el termómetro.					
16	Amonio cuaternario concentrado al 16% (Galón)	Galón	120			
17	Alcohol Gel al 70 - 80% (Galón)	Galón	60			
		23331				
18	Alcohol con atomizador al 70%, bote de 500 ml.	Unidad	120			
	•	•	•	Sub Total		
		Impues	to sobre Ve	ntas (15%)		
				Total L.		
				·		

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta:	
Fecha:	

Firma del Representante:
Nombre y Cargo del Representante:
Dirección del Proveedor:
Tel:, Correo electrónico:
NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.